

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre once (11) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 032.
Demandante: INMOBILIARIA SAGO ASOCIADOS S.A.S.
Demandado: INGENIERIA Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.

Conforme a la petición que antecede, efectúese la entrega de los dineros a la parte demandante que se hallen consignados a nombre de este juzgado y por cuenta del proceso de la referencia, hasta la concurrencia de las liquidaciones de costas y crédito debidamente aprobadas.

Cumplido lo anterior, secretaria remita el proceso a los Juzgados Civiles de Circuito Ejecución de Bogotá D.C., para su competencia.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO